ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y/O MERCADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. En tal sentido, el Municipio de Pácora, Caldas, procede a efectuar el presente estudio del sector para el proceso contractual cuyo objeto consiste en el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONSISTENTES EN CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS"**.

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El mercado de bienes de protección balística personal pertenece al sector de bienes de uso especializado de defensa y seguridad, caracterizado por altos niveles de regulación, barreras de entrada técnicas e invención industrial altamente intensiva en investigación y desarrollo (I+D).

Naturaleza del Bien: Los chalecos balísticos nivel IIIA son considerados bienes terminados de alta especificación técnica, su estructura combina elementos textil-ergonómicos (fundas portapaneles) con compuestos no tejidos de aramida o fibras de Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular, la producción teórica del blindaje se basa en la transferencia y disipación de la energía cinemática del proyectil a través de la deformación plástica y el estiramiento de la red de microfibras sintéticas.

Estructura del Mercado: En el contexto nacional e internacional, la oferta de insumos balísticos primarios es una industria global altamente concentrada, en Colombia, el mercado intermedio y final se compone de fabricantes, ensambladores directos y distribuidores autorizados con permisos especiales; la oferta no presenta libre movilidad sin autorización estatal, configurando un mercado regulado por barreras administrativas de control público.

Elasticidad y Comportamiento de Precios: La demanda de estos bienes por parte del Estado es inelástica respecto al precio, pues responde al cumplimiento de deberes constitucionales de seguridad y protección de la vida de los agentes de policía y no a dinámicas de consumo comercial voluntario, la estructura de costos depende de: Fluctuaciones cambiarias (TRM): Importación de materias primas balísticas cotizadas en dólares (USD), costos de acreditación y certificación, Pruebas de laboratorio destructivo

balístico (V50 / P-BFS) bajo estándares internacionales, costos logísticos y de custodia, transporte especializado de material regulado.

El municipio de Pácora no cuenta con fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de material blindado ni de elementos de protección balística de uso militar/policial. Al ser un mercado altamente especializado, la capacidad de producción e importación se concentra a nivel nacional en las principales capitales e industrias textiles e indumentarias especializadas del país.

El producto requerido es un Elemento de Protección Individual (EPI) crítico de uso vital, por lo que los fabricantes deben presentar certificaciones internacionales de laboratorio balístico y certificados de calidad de la materia prima. Los pequeños comerciantes o proveedores locales no cuentan con la infraestructura técnica ni los acuerdos directos con laboratorios balísticos para sostener estas certificaciones.

Es por eso que el Municipio de Pácora acude al mercado de cobertura nacional debido a la naturaleza técnica y altamente especializada del bien objeto de contratación. A nivel local, no existe estructura industrial, comercial o de distribución que cuente con las licencias vigentes ante el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE) del Comando General de las Fuerzas Militares, ni la habilitación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada requeridas para la venta de material blindado y de protección balística. Adicionalmente, las certificaciones de calidad y desempeño bajo el estándar internacional, exigen que la provisión sea realizada directamente por fabricantes o distribuidores autorizados con presencia a nivel nacional, garantizando así la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la debida protección de la vida e integridad del personal de la Policía Nacional.

II. ANALISIS LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso corresponde al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección aplicable corresponde a la **mínima cuantía**, en la medida en que el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. En esta modalidad, la selección del contratista se efectúa con fundamento en el menor precio ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública y en los documentos del proceso.

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta presentada por el contratista seleccionado, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, sin perjuicio de que la Entidad pueda elaborar documento contractual cuando lo estime necesario para mayor claridad de las obligaciones, condiciones de ejecución, supervisión y demás aspectos administrativos.

El contratista deberá acreditar capacidad jurídica para contratar con el Estado, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, y cumplir las condiciones mínimas previstas en los documentos del proceso. En caso de tratarse de persona jurídica, su objeto social deberá permitir la adquisición de elementos de protección personal consistentes en chalecos balísticos nivel IIIA, con destino al fortalecimiento de la capacidad operativa y de seguridad del personal de la Policía Nacional adscrito a la Estación de Policía del Municipio de Pácora, Caldas.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda del presente proceso está determinada por la necesidad institucional del Municipio de Pácora de garantizar y salvaguardar la vida e integridad de todo el personal activo de la Policía Nacional que opera en la jurisdicción, especialmente durante actividades de patrullaje, control territorial, operativos, restablecimiento del orden, la convivencia y la seguridad ciudadana.

El comportamiento histórico de la contratación municipal evidencia que la Entidad ha requerido eventualmente la adquisición de este tipo de elementos de protección, lo que demuestra que se trata de una necesidad asociada al cumplimiento de competencias administrativas en materia de seguridad, convivencia y orden público.

Dentro de los antecedentes contractuales se identifican procesos desarrollados entre las vigencias 2020 y 2024, relacionados con la compraventa de elementos de protección con destino a integrantes de organismos de seguridad que hacen presencia en la región, con valores que han oscilado entre $18.000.000 y $90.000.000, dependiendo de la vigencia, necesidad específica, disponibilidad presupuestal y alcance del servicio.

En este sentido, la demanda pública del servicio se encuentra justificada en la obligación del Municipio de apoyar logísticamente las acciones de seguridad ciudadana y convivencia, garantizando condiciones seguridad y protección a los miembros de la Policía Nacional.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	MC-022-2026	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO EXTERIOR NIVEL IIIA CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE	$29.970.000

		CHINCHINA CALDAS	
MUNICIPIO DE SAN JOSE.	011-MIC-2025	ADQUIRIR CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA COMO APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS	$18.224.000
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-MIN-017-2025	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO PARA EL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE AL DISTRITO No. 2 DE POLICÍA DE FLORIDABLANCA	$89.750.000

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta del mercado está conformada por personas naturales, jurídicas y establecimientos de comercio que desarrollan actividades relacionadas con la compraventa de elementos de protección y negocios similares, ubicados en todo el territorio nacional o con capacidad real de atender la necesidad en el territorio.

Para el presente proceso se identifican posibles proveedores con capacidad de atender el objeto contractual, entre ellos establecimientos comerciales como: DITRIMILITAR, ELITE, MIGUEL CABALLERO, entre otros, que puedan cumplir las condiciones exigidas en la invitación pública.

La existencia de establecimientos en el mercado nacional, permite concluir que hay pluralidad potencial de oferentes, por lo que el proceso será abierto a cualquier interesado del territorio nacional que cumpla las condiciones establecidas.

V. ANALISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

El Municipio de Pácora a través de la Secretaría General y de Gobierno, requiere llevar a cabo un proceso de contratación teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública en Colombia, para la adquisición de elementos de protección balística para fortalecer los medios de seguridad e integridad física de los miembros de la Policía Nacional que opera en la jurisdicción del municipio.

Dicha necesidad surge mediante un requerimiento allegado a la Secretaría General y de Gobierno, por parte de la Estación de Policía Pácora, con el proyecto *"FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PACORA A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL III A",* proyecto el cual fue aprobado en el Comité Territorial de Orden Público.

Cabe mencionar que, el requerimiento cuenta con las fichas técnicas y las especificaciones necesarias para la adquisición de los elementos de protección balísticas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ANEXO TÉCNICO NTMD 0028-A9 / CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CHALECO BALÍSTICO** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "*CHALECO BALÍSTICO*" y NTMD 0225-A5 "*METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS*", nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.		
2	**MODELO** EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO BALÍSTICO A ENTREGAR.		
3	**TIPO DE CHALECO** De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balístico a contratar es; *Chaleco masculino y/o neutro (ver tabla 1 y 2).*		
4	**COMPONENTES DEL CHALECO** De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: - Dos paneles balísticos (delantero y trasero). - Forro de panel balístico. - Una placa reductora de trauma. (según numeral 2.3.6) - Forro exterior.		
5	**FORRO EXTERNO** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.3.3 *Diseño y accesorios para el forro externo* de la norma técnica NTMD 0028-A9. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA a contratar sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujetada con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Además, la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. (Este requisito es opcional). El chaleco balístico debe garantizar la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. El sistema de sujeción puede ser mediante gancho y lazo, hebillas a presión o sistemas similares cuyo propósito sea facilitar el ajuste del chaleco al torso y los hombros del usuario, sin afectar funcionalidad de la prenda balística.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

VI. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la determinación del presupuesto oficial se acudió a cotizaciones del mercado y a valores de referencia de contrataciones públicas registradas en SECOP, tomando como base los valores unitarios ofertados para la adquisición de elementos de protección personal balística, con el propósito de establecer un valor razonable y ajustado a las condiciones del mercado nacional especializado. En tal sentido, la Entidad puede estructurar el presupuesto con base en el análisis comparativo de precios, priorizando valores que no generen incrementos injustificados en los costos del proceso y que permitan satisfacer adecuadamente la necesidad pública de dotación a la Fuerza Pública.

El pago del contrato deberá realizarse conforme a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta, los soportes de entrega formal en el Almacén de la Policía, los certificados de garantía balística expedidos por el fabricante y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello haya lugar.

Dada la naturaleza del proceso, su cuantía y la modalidad de selección de mínima cuantía, no se considera necesario exigir indicadores de capacidad financiera como requisito habilitante, en tanto el esquema de pago posterior a la entrega efectiva de los bienes reduce el riesgo financiero para la Entidad. Sin embargo, el contratista deberá contar con capacidad financiera y comercial suficiente para respaldar el suministro del material blindado en las condiciones de oportunidad, calidad y garantía requeridas.

De conformidad con las reglas aplicables a los procesos de mínima cuantía, no resulta procedente exigir indicadores de capacidad organizacional como requisito habilitante, tales como rentabilidad del patrimonio o rentabilidad del activo, por cuanto la naturaleza, cuantía y forma de ejecución del contrato no justifican imponer cargas adicionales que restrinjan la participación de oferentes.

No obstante, desde el punto de vista operativo y logístico, el contratista deberá contar con una organización mínima que le permita atender la importación, empaque, rotulado, transporte especializado, entrega y garantía de los chalecos balísticos, así como disponer del personal técnico e insumos necesarios para garantizar la idoneidad del material suministrado y el cumplimiento del objeto contractual.

El bien requerido debe suministrarse bajo estrictas condiciones de calidad, seguridad, resistencia y ergonometría, de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables del Ministerio de Defensa. El contratista deberá garantizar que los paneles balísticos sean

de fabricación reciente (no mayor a 6 meses a la fecha de entrega) y aptos para preservar la integridad física del personal policial.

El contratista deberá contar con la debida legalización comercial, estar facultado o contar con los permisos y registros vigentes, para la comercialización de elementos de protección balística, disponer de los certificados de prueba de laboratorio destructivo y garantizar la atención inmediata de los requerimientos o garantías formulados por la Entidad a través del supervisor del contrato. Así mismo, deberá garantizar la entrega del material debidamente empacado y sellado en la Estación de Policía del Municipio de Pácora.

Por la naturaleza del objeto contractual y en aplicación de los principios de proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva, la experiencia exigida como requisito habilitante se limitará a la acreditación de la idoneidad técnica en el suministro de elementos de protección o intendencia, siendo suficiente que el proponente acredite capacidad jurídica, actividad económica relacionada con el objeto contractual (código UNSPSC 46151504 o afines) y capacidad operativa para cumplir las obligaciones establecidas.

En el presente proceso se identifican riesgos asociados principalmente a la variación de precios de las materias primas e insumos balísticos (tasas de cambio / TRM), disponibilidad e importación de fibras sintéticas, demoras en el transporte logístico, cumplimiento de pruebas de laboratorio balístico, oportunidad en la entrega y calidad de los acabados de las fundas o páneles.

El riesgo de variación ordinaria de precios y fluctuación cambiaria deberá ser asumido por el contratista, en tanto presenta su oferta con base en el estudio del mercado y las condiciones previstas en los documentos del proceso. El riesgo de calidad, efectividad balística, trazabilidad y garantía técnica de los elementos también será asumido por el contratista, quien deberá garantizar que los productos suministrados no presenten defectos de fabricación y cumplan plenamente con las fichas técnicas requeridas.

La Entidad, por su parte, deberá ejercer supervisión permanente sobre la ejecución contractual, verificar la entrega física y el acta de recibo a satisfacción, constatar la autenticidad de los certificados balísticos entregados, autorizar los pagos conforme a lo efectivamente recibido y adoptar las medidas administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

Del análisis efectuado se concluye que en el mercado nacional existe oferta suficiente de fabricantes e importadores debidamente autorizados para atender el suministro de chalecos balísticos requerido por la Administración Municipal en favor de la Policía

Nacional que presta sus servicios en la jurisdicción de Pácora. Así mismo, los antecedentes contractuales demuestran que la necesidad de fortalecimiento a la Fuerza Pública es prioritaria y se encuentra asociada al cumplimiento de funciones públicas relacionadas con la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en cotizaciones de mercado y en el comportamiento histórico de procesos similares en SECOP, lo cual permite establecer condiciones económicas razonables para la contratación. En consecuencia, resulta viable adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando la selección objetiva del contratista que ofrezca el menor precio y cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por la Entidad.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

La determinación del presupuesto oficial para la adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA con destino a la Policía Nacional en el Municipio de Pácora (Caldas) es el resultado de un riguroso estudio de mercado fundado en los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva, para ello, se remitieron solicitudes de cotización a empresas e industrias del sector de protección balística y material de intendencia registradas en el país que cuentan con licencias vigentes, así las cosas, el presupuesto oficial así determinado representa el valor justo y razonable del mercado nacional para adquirir bienes que cumplen plenamente con las especificaciones técnicas exigidas, asegurando la optimización de los recursos públicos, la libre concurrencia de oferentes y la adecuada dotación de protección para el personal de la Policía Nacional adscrito a la Estación de Policía de Pácora.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION FUERZA ELITE	COTIZACION DISTRIMILITAR	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECOS BALISTICOS NIVEL IIIA POLICÍA NACIONAL.	5	$ 4,950,000	$ 4,900,000	$ 4,925,000	$24,625,000

Con base en el cuadro anterior, el presupuesto oficial es de $24.625.000.

FELIPE OSORIO BUITRAGO
Secretario General y de Gobierno